



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 40

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO (2001), y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. b) y e) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional;

Que en reunión de Directorio de fecha 22/10/04 se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el Valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el Valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos Uno con cincuenta centavos (1 AGRO = \$ 1.50.-), y efectiva desde la fecha.

ART. 2: Por lo tanto se establecen los siguientes Honorarios tentativos: 1 Día de Campo (Resol N° 006) 225 Agros equivalentes a \$ 337.50.-; 1 Día de Gabinete (Resol N° 006) 113 Agros, equivalentes a \$ 169.50.-, estos valores incluyen los aportes a la CPSPI (20%).

ART. 3: Derógase la Resolución N°....., que fijaba el valor del Agro en un peso con veinte centavos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Alberto E. Gelin
Presidente

Ing. Agr. Daniel R. Ninfi
Secretario

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Aprobada Acta N° 105
DRN/smc

